



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT:806003884-1

RESOLUCION No. 251c
21 de septiembre de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO CONCURSO DE MERITO ABIERTO PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA OBRA CUYO OBJETO: **CMA-002-2026**
“CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN MALECON ETAPA I EN LA MARGEN DEL RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

El Alcalde Municipal del San Jacinto del Cauca, Bolívar, en ejercicio de sus facultades conferidas por la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos del municipio de San Jacinto del Cauca, Bolívar.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los Derechos e Intereses de los Administrados.

Que la contratación Pública en el Estado Colombiano se funda en la prevalencia del interés general, y en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Que el artículo tercero de la Ley 80 de 1993, consagra como finalidad de la contratación estatal, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados que colaboran con la administración en la consecución de dichos fines.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que: “*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.*”

Que el Municipio de San Jacinto del Cauca, Bolívar, Requiere contratar la consultoría para la: “CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN MALECON ETAPA I EN LA MARGEN DEL RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT:806003884-1

Que se cumplió con el procedimiento señalado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, respecto a la publicación de los documentos previos al proceso y durante el término establecido en la publicación, no se presentaron observaciones dentro de los términos establecidos en el respectivo cronograma.

Que a la fecha se han surtido algunas etapas y actuaciones de las previstas en el Cronograma del concurso de mérito abierto, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con ARTÍCULO 2o. de la ley 1150 de 2007 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. **concurso de méritos**. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de concurso de merito abierto , con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

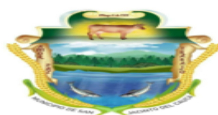
Que se hace necesario continuar con el proceso contractual, de acuerdo a las necesidades expuestas en los estudios previos, y brindar seguridad y confianza a los interesados en participar, defendiendo el principio de transparencia, el de objetividad de selección y el derecho a la igualdad, encaminados a garantizar el interés general y los fines de la contratación Estatal.

Que La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CDP SPGR	2026-04-07	\$ 82.000.000

Que, para el trámite del presente proceso, la Alcaldía Municipal de San Jacinto del Cauca, de acuerdo a lo establecido en los anteriores considerandos, y verificado el presupuesto determinado, está garantizando el principio de planeación y el derecho a la igualdad de los proponentes en participar; con fundamento en los pronunciado por el Consejo de Estado - Sección Tercera, en Sentencia 27315 DE 2013. MP. Jaime Orlando Santofimio Gamboa.

Que por lo anteriormente expuesto, el proceso de selección a utilizar será el de concurso de merito abierto , para lo cual se tendrán en cuenta los documentos tipo del sector transporte establecidos por Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA

NIT:806003884-1

Compra Eficiente y que el cronograma a adoptar en el presente proceso se hará de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y Decreto 1082 de 2015

Que el Municipio de San Jacinto del Cauca, Bolívar, publicó en el Portal Único de Contratación Estatal los documentos, así como el proyecto de pliego de condiciones con el propósito de iniciar el procedimiento contractual para el proceso de concurso de mérito abierto CMA-002-2026.

Que en observancia y cumplimiento al Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993), ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó el proyecto de pliego de condiciones, y adopta el texto definitivo, con el fin de darlos a conocer a las personas interesadas en el presente proceso de contratación.

Que en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2003, se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

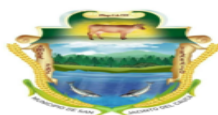
ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad concurso de mérito abierto CMA-002-2026, cuyo Objeto es: "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN MALECON ETAPA I EN LA MARGEN DEL RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR". de conformidad con las características y condiciones señaladas por el Municipio de San Jacinto del Cauca, Bolívar en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación dentro de este será de la suma de OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$81.949.350 M/CTE)

ARTICULO TERCERO: El cronograma definitivo del proceso será el siguiente, de acuerdo al anexo 2 del presente proceso, el cual se encuentra publicado con los demás documentos en la página www.colombiacompra.gov.co.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE MERITO ABIERTO

Anexo 2 - Cronograma - "Documento tipo de consultoría de



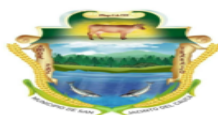
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA

NIT:806003884-1

estudios de
ingeniería de
infraestructura social"
(V1)"

Versión: 2 del 15 de
diciembre de 2025

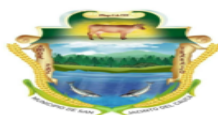
Actividad	Fecha	Lugar	Norma	CMA-002-2026
Publicación del aviso de convocatoria pública	15 de septiembre del 2026	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/seco p-i	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación estudios y documentos previos	15 de septiembre del 2026	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/seco p-i	Fecha definida por la Entidad.	planeacion@sanjacintodelcauca-bolivar.gov.co
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	15 de septiembre del 2026	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/seco p-i	Fecha definida por la Entidad.	San Jacinto del cauca, bolivar . Palacio municipal barrio 9 de enero
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego	18 de septiembre del 2026	"secretariadeplaneacion@sanjacintodelcauca-bolivar.gov.co ", asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación CM-001-2024	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.	[Página web de la Entidad]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA

NIT:806003884-1

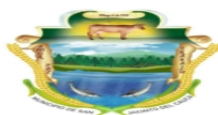
de Condi ones					
Plazo para present ar manifes tacione s de interés de limitar la convoc atoria a Mipyme s	18 de septiem bre del 2026	"secretariadeplaneacion @sanjacintodelcauca- bolivar.gov.co ", asunto: Limitación Mipymes Proceso de Contratación CM-002-2024	Decreto 1860/21 art. 5 - Modificación Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2		
Respue sta a observa ciones y sugere ncias al proyect o de Pliego de Condi ones	21 de septiem bre del 2026	https://www.colombiaco mptra.gov.co/secop/seco p-i	Fecha definida por la Entidad.		
Publica ción del aviso de limitaci	21 de septiem bre del 2026	https://www.colombiaco mptra.gov.co/secop/seco p-i	Fecha definida por la Entidad.		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA

NIT:806003884-1

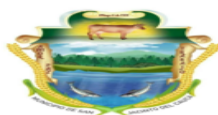
ón a Mipymes (De ser procedente)				
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	21 de septiembre del 2026	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/seco-p-i	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación del Pliego de Condiciones definitivas	21 de septiembre del 2026	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/seco-p-i	Fecha definida por la Entidad.	
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	NO APLICA	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/seco-p-i	L. 80/93 art. 30	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA

NIT:806003884-1

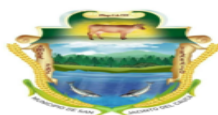
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25 de septiembre del 2026	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/seco p-i	Fecha definida por la Entidad.	
Plazo máximo para expedir Adendas	28 de septiembre del 2026	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/seco p-i	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.	
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	29 de septiembre del 2026 8:15 AM	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/seco p-i	Fecha definida por la Entidad.	
Informe de presentación de ofertas	29 de septiembre de 2026 10:15 AM	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/secop/seco p-i	Fecha definida por la Entidad.	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA

NIT:806003884-1

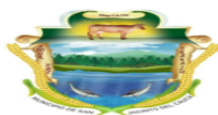
/Audien cia de apertur a de ofertas			
Evaluac ión de las ofertas	30 de septi embr e del 2026	https://www.colombiaco mpa.gov.co/secop/seco p-i	Fecha definida por la Entidad.
Publica ción del informe inicial de evaluac ión	01 de octubre del 2026	https://www.colombiaco mpa.gov.co/secop/seco p-i	Fecha definida por la Entidad.
Traslad o para observa ciones al informe de evaluac ión de las ofertas (plazo máximo para present ar subsana ciones)	Desde: 01 de octubre del 2026 Hasta: 05 de octubre del 2026	https://www.colombiaco mpa.gov.co/secop/seco p-i	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publica ción del informe	06 de octubre del 2026	https://www.colombiaco mpa.gov.co/secop/seco p-i	Fecha definida por la Entidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA

NIT:806003884-1

final de evaluac ión		<a href="https://www.colombiaco.mptra.gov.co/secop/seco
p-i">https://www.colombiaco mptra.gov.co/secop/seco p-i		
Audien cia de orden de elegibili dad *opcion al por la Entidad hacerlo en audienc ia		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.	
Publica ción acto adminis trativo de adjudic ación o de declarat oria de desierta	07 de octubre del 2026	<a href="https://www.colombiaco.mptra.gov.co/secop/seco
p-i">https://www.colombiaco mptra.gov.co/secop/seco p-i	Fecha definida por la Entidad.	
Firma del contrat o	07 de octubre del 2026	Despacho Alcalde Municipal	Fecha definida por la Entidad.	
Entrega de Garantí as	Dentro de los 3 días siguient es a la firma del contrato	Secretaría de Planeación	Fecha definida por la Entidad.	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA

NIT:806003884-1

	si es persona natural o juridica y dentro de los 3 días siguientes es a la presentación del RUT si se trata de consorcio o unión temporal		
Aprobación de Garantías		Secretaría de Planeación	Fecha definida por la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.colombiacompra.gov.co y en la secretaria de planeación municipal desde la fecha y se recibirán observaciones hasta el día 29 de septiembre 2026 a las 8:15 am.

ARTÍCULO SEXTO El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA
NIT:806003884-1

Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Sí/	No	Sí	No
Chile	Sí	No	Sí	No
Estados Unidos	Sí	No	Sí	No
El Salvador	Sí	No	Sí	No
Guatemala	Sí	No	No	Sí/
Honduras	Sí	No	Sí	No
Liechtenstein	Sí	No	Sí	No
México	Sí	No	Sí	No
Unión Europea	Sí	No	Sí	No

ARTICULO SEPTIMO. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso de concurso de mérito abierto.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Jacinto del Cauca, Bolívar, a los (21) días del mes de septiembre de 2026.

ONEY AURELIO HERNÁNDEZ RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL SAN JACINTO DEL CAUCA, BOLÍVAR